

Of. No. DGN.191.03.2022.1783

Asunto: Ampliación y actualización de la Aprobación No. 151/19 como Organismo de Certificación de Producto.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2022.

SELASTEC OCP, S.A. DE C.V.

Representante Legal: Sandro Hernández Vergara
Zaratustra No. 104, colonia San Cayetano El Bordo,
C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.

R.F.C. SOC180629BQ8

Teléfono: 771710 3387

Correo electrónico: <gerencia.ocp@selastec.mx>, <shernandez@selastec.mx>

Presente



Me refiero a su solicitud de aprobación como Organismo de Certificación de Producto con propósito evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-200-SCFI-2017**, **NOM-001-SCFI-2018** y **NOM-003-SCFI-2014**, relacionada con la actualización de la Acreditación No. 59/11 y correspondiente a nuestro **Trámite SE-04-007 "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía"**, recibida en esta Unidad Administrativa el 30 de mayo de 2022.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 45, 53 fracción III, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero de la Ley citada; fracciones I, XX y último párrafo del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; le informo lo siguiente:

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que, cumple con las disposiciones previstas en la Ley de Infraestructura de la Calidad y los requisitos del Trámite citado; por lo que al demostrar que cuenta con la infraestructura técnica, administrativa, material y humana; asimismo, presentado el pago de Derechos correspondiente a esta solicitud que se promueve y considerando la Acreditación inicial No. 151/19 que como Organismo de Certificación para el programa de Producto le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema)**, vigente a partir del 26 de junio de 2019, así como a las Actualizaciones de dicha Acreditación (Números de Referencia: 21OC0679 de fecha 15 de febrero de 2022 y 22OC0368 de fecha 25 de mayo de 2022), en observancia con la Norma Mexicana NMX-EC-17065-IMNC-2014/ISO/IEC 17065:2012 "Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios", esta Autoridad Federal resuelve otorgarle:

AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN No. No. 151/19 COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS SUJETOS AL CAMPO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

NOM-200-SCFI-2017

Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial (cancela a la NOM-011-SESH-2012).

NOM-001-SCFI-2018

Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.

NOM-003-SCFI-2014

Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.

A través de las especificaciones establecidos en las propias Normas Oficiales Mexicanas o Estándares referidos o contenidos en las mismas NOM según apliquen al producto, que se citan infralíneas.

NOM-200-SCFI-2017

<p>NMX-X-016-SCFI-2013</p>	<p>Industria del Gas - Termopares y pilotos que se utilizan en sistemas de seguridad contra falla de flama - Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-X-016-SCFI-2006)</p>
<p>NMX-X-018-SCFI-2013</p> <p style="text-align: center;">14 JUN 2022</p> <p style="text-align: center;">Oficialía de Partes OFICIO DESPACHADO</p>	<p>Industria del Gas - Válvulas termostáticas y semiautomáticas con sistema de seguridad contra falla de flama, para usarse en calentadores de agua y calefactores de ambiente que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural - Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-X-018-SCFI-2006)</p>

NOM-001-SCFI-2018

<p>NMX-I-60065-NYCE-2015</p>	<p>Equipo electrónico-Aparatos de audio, vídeo y aparatos electrónicos análogos-Requisitos de seguridad.</p>
<p>NMX-I-60950-1-NYCE-2015</p>	<p>Equipos de tecnologías de la información-Seguridad-Requisitos generales.</p>
<p>NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015</p>	<p>Electrónica-equipo electrónico-Requisitos particulares para máquinas de entretenimiento y de servicio personal.</p>
<p>NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015</p>	<p>Equipo electrónico-Hornos de microondas-Requisitos de seguridad.</p>
<p>NMX-I-163-NYCE-2016</p>	<p>Equipo electrónico-Sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.)-Requisitos generales, desempeño y de seguridad.</p>
<p>NMX-J-I-62115-ANCE-NYCE-2020</p>	<p>Juguetes eléctricos-Seguridad. (Cancela a la NMX-J-175/1-ANCE-2005 y a la NMX-I-102-NYCE-2007).</p>

NOM-003-SCFI-2014

<p>NMX-J-521/1-ANCE-2012</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales.</p>
<p>NMX-J-521/2-2-ANCE-2019</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares. Seguridad. Parte 2-2: Requisitos particulares para aspiradoras y aparatos de limpieza de succión de agua.</p>
<p>NMX-J-521/2-3-ANCE-2013</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-3: Requisitos particulares para planchas eléctricas.</p>
<p>NMX-J-521-2-8-ANCE-2018</p>	<p>Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-8: Requisitos particulares para las máquinas eléctricas de afeitar, de cortar el pelo y aparatos similares.</p>



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

14 JUN 2022

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.191.03.2022.1783

NMX-J-521/2-9-ANCE-2016	Aparatos electrodomésticos y similares – Seguridad-Parte 2-9: Requisitos particulares para parrillas, tostadores y aparatos portátiles de cocimiento similares.
NMX-J521/2-13-ANCE-2010	Aparatos electrodomésticos y similares seguridad-Parte 2-13: requisitos particulares para freidoras, sartenes para freir y aparatos similares.
NMX-J-521-2-14-ANCE-2020	Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-14: Requisitos particulares para máquinas de cocina.
NMX-J-521/2-15-ANCE-2013	Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-15: Requisitos particulares para los aparatos para calentar líquidos.
NMX-J-521/2-23-ANCE-2016	Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-23: Requisitos particulares para aparatos para el cuidado de la piel y el cabello.
NMX-J-521/2-30-ANCE-2009	Aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 2-30: Requisitos particulares para los calefactores de cuarto.
NMX-J-521/2-45-ANCE-2008	Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-45: Requisitos particulares para herramientas portátiles de calentamiento y similares.
NMX-J-521/2-80-ANCE-2014	Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-80: Requisitos particulares para ventiladores.
NMX-J-307-ANCE-2017	Luminarios de uso general para interiores y exteriores.
NMX-J-524/1-ANCE-2013	Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales.
NMX-J-524/2-1-ANCE-2009	Herramientas eléctricas portátiles que se accionan con la mano durante su funcionamiento, operadas por motor-Seguridad-Parte 2-1: Requisitos particulares para taladros, taladros de impacto, rotomartillos y taladros de percusión.
NMX-J-524/2-2-ANCE-2013	Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-2: Requisitos particulares para destornilladores y llaves de impacto.
NMX-J-524-2-3-ANCE-2018	Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-3: Requisitos particulares para esmeriladoras, pulidoras y lijadoras de disco.
NMX-J-524/2-4-ANCE-2013	Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-4: Requisitos particulares para lijadoras y pulidoras diferentes a las de tipo disco.
NMX-J-524/2-5-ANCE-2019	Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-5: Requisitos particulares para sierras circulares"
NMX-J-524/2-6-ANCE-2013	Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-6: Requisitos particulares para martillos.
NMX-J-588-ANCE-2017	Productos eléctricos-Artículos decorativos y de temporada-Seguridad.

Calle Pachuca # 189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cauhtémoc, CDMX t: (55) 5729 9100 www.gob.mx/se Página 3 de 5



NMX-J-005-ANCE-2015	Interruptores de uso general para instalaciones eléctricas-especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-024-ANCE-2018	Iluminación-Portalámparas-Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-038-1-ANCE-2016	Equipo de soldadura por arco.
NMX-J-195-ANCE-2018	Cordones de alimentación, extensiones y productos que se comercializan o destinan para uso como extensiones, multicontactos, barras multicontactos y similares-Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-325-ANCE-2005	Iluminación-portalámparas para lámparas fluorescentes-especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-374-ANCE-2020	Controles de atenuación-Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-381-ANCE-2019	Artefactos eléctricos-Artefactos de señalización sonora para uso doméstico y propósitos similares-Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-412-ANCE-2008	Clavijas y receptáculos-Especificaciones y métodos de prueba generales.
NMX-J-412/2-1-ANCE-2008	Clavijas-especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-412/2-2-ANCE-2008	Receptáculos-Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-412/2-3-ANCE-2009	Conectores-especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-412/2-4-ANCE-2009	Adaptadores y derivadores de corriente-Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-412/2-5-ANCE-2009	Clavijas tipo plancha para equipos o aparatos-especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-508-ANCE-2018	Artefactos eléctricos-Requisitos de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-J-I-62115-ANCE-NYCE-2020	Juguetes eléctricos-Seguridad. (Cancela a la NMX-J-175/1-ANCE-2005 y a la NMX-I-102-NYCE-2007).

La presente **ampliación y actualización** de la **Aprobación** tiene **vigencia indefinida** a partir de la emisión de la presente resolución; surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación referida y está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice o la Supervisión que lleve a cabo dicha Entidad de Acreditación, a fin de constatar que en su estructura y funcionamiento cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como, con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.



Calle Pachuca # 189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 5729 9100 www.gob.mx/se **14 JUN 2022** Página 4 de 5





En ese contexto, de conformidad con los artículos 58, 59, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, la Aprobación podrá ser suspendida o revocada por esta Autoridad Federal; asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

Atentamente

"Firma en auxilio de la persona titular de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado A, fracción II, numeral 19, 11, 36 fracción I y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, reformado mediante Decreto publicado el 12 de abril de 2021, el Director de Operación e Instrumentos Normativos."



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Lic. Leonardo Rosano Monjarás

Director de Operación e Instrumentos Normativos



C.c.p. **Eduardo Montemayor Treviño**. Director General de Normas. Secretaría de Economía. Para conocimiento.

LRM/fsr

Vol. 2242/Aprobación OC_2022

CDD 1S.53.1



